

**ACTA N° 309 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinticinco horas de la mañana (09:25 a.m.) del **JUEVES 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNANDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. PILAR HACHE**, **DR. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ** y **LIC. PAOLA RAINIERI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **LIC. JACOBO RAMOS**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **LIC. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. DIANY ABREU**, suplente Representante de los Discapacitados; **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BAEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 309 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 305. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Recurso de Impugnación introducido por el SR. RAFAEL MELGEN SEMAN, en fecha 29/01/13, contra la notificación evacuada por la TSS del mes de junio del año 2012, Referencia No. 06201214569003961". **(Resolutivo)**

A.V.

PHM

- 4) Solicitud Dispensa a los Ayuntamientos del pago de la factura a la TSS, correspondiente al mes de enero de 2013. Solicitado por la Presidencia del CNSS. **(Resolutivo)**
- 5) Temas solicitados por la DIDA:
- a) Reiteración situación de los trabajadores extranjeros no residentes y propuesta de integración ante el SDSS. Comunicación No. 2377 d/f 03/12/12. **(Resolutivo)**
 - b) Devolución de beneficios por ingreso tardío para casos especiales. Personas que solicitan la devolución de los aportes de manera especial por padecer de una enfermedad o discapacidad, que no les permite seguir laborando y no tienen ningún otro beneficio por parte del SDSS, comunicación No. 2019 d/f 11/10/12. **(Resolutivo)**
- 6) Turnos Libres.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 309, después de haber sido comprobado el quórum, se procedió a someter el orden del día de la agenda:

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, buenos días a todos y a todas, repitiendo las felicitades. Respecto de la agenda, nosotros quisiéramos verificar si el punto cuatro se introdujo a tiempo en la agenda y cumpliendo con los procedimientos y los plazos porque la información que tenemos es que llegó como un cambio en la agenda el lunes. Entonces, quisiéramos verificar eso porque quisiéramos ser respetuosos de los procedimientos del Consejo en la estructuración de la agenda, desconozco si alguien de Secretaría nos puede confirmar por qué la comunicación que da pie tiene fecha del día 8, que es el viernes, pero la agenda modificada se envió el lunes y de acuerdo con los procedimientos tenemos entendido que el plazo de la agenda se cierra el viernes.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, buenos días, gracias. Realmente hubo la adición de ese tema, planteado por la Presidencia del Consejo y se hizo el viernes, se hizo el viernes hacia al mediodía, o sea, en la tarde, es posible que les llegara el lunes en muchos casos porque se mandó electrónicamente, pero realmente se hizo el viernes, porque nosotros conocemos que ese procedimiento existe, yo converse con la Dra. Hernández primero, obviamente ella es la que firma y hace la convocatoria, yo no debo hacerla personalmente; entonces en lo que yo converse con ella dieron las 2:00 p.m. y se hizo el cambio, aquí está la Encargada de Secretaría, lo hicimos el viernes y lo mandamos. Para mí no debía haber retraso porque se hizo el viernes, y esa última corrección, que fue una ampliación mejor dicho, de ese tema que sustituía el anterior.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, bueno en cualquier caso la información a nosotros nos llegó el lunes, y realmente no tenemos posición sobre el tema por lo tanto solicitamos la posposición del mismo para la próxima sesión del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, en este caso nosotros no nos oponemos porque considero que ustedes tendrán sus razones para posponerlo, pero por la urgencia no es

[Handwritten signatures and initials]

posible posponerlo, en este momento nosotros o aprobamos o denegamos la solicitud, por la situación que existe de que los Ayuntamientos no pueden devengar el dinero para pagar porque está retenido por el hecho de lo que existe en la TSS, entonces en ese sentido nosotros lo aprobamos o rechazamos nada más.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, Sra. Ministra respetuosamente, hay un Reglamento del Consejo que establece unos plazos, y todos, absolutamente todos, sector público, sector privado, sector laboral y los demás sectores representados, tienen que ajustarse a ese reglamento.

El punto de agenda modificado llegó el lunes, fue efectivamente notificado el lunes, fuera del plazo de 72 horas establecido por el reglamento, y si nosotros aprobamos, o sea, conocemos de ese punto y no se excluye de la agenda, entonces estaríamos violando el Reglamento del CNSS, lo que sería altamente pernicioso para la gobernabilidad de este órgano.

Entonces, la solicitud no es posposición, la solicitud es la exclusión de la agenda, que nos ajustemos y nos remitamos a la agenda que fue notificada en tiempo porque esa notificación posterior no es conforme al reglamento.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, lamento mucho que haya llegado el lunes porque eso se hizo el viernes alrededor de las 2:00 p.m., yo recibí la solicitud y todavía no se había firmado la agenda porque estaba en mi oficina, lamento mucho que haya permanecido tiempo aquí, pero en ese sentido si fue el lunes nosotros no podemos más que solicitarles y en la medida de su negatividad, aceptarlo, nada que hacer.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, preguntó si nos ajustamos al reglamento?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, si, no los podemos obligar; eso significa que para el futuro, ni un minuto.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, nosotros lo hicimos conforme a lo que establece el reglamento, lo hicimos el viernes, pero si les llegó el lunes, sería el lunes en la mañana temprano, del lunes al martes son 24 horas, al miércoles son 48, y al jueves son 72 horas.

Incluso hubo una reunión aquí, a solicitud de un sector de los trabajadores, y les comente ese tema, solicitó permiso para comunicar que se estaba cambiando la agenda para que les llegue a tiempo, el Consejero Jacobo Ramos puede testificarnos, y quisiera que Secretaría del Consejo porque se cuáles son las responsabilidades que nos asiste, y nosotros preparamos la agenda con tiempo, desde luego quien hace la convocatoria es la Ministra que es la Presidenta del Consejo y es quien la firma, en ese lapso de tiempo en que se solicita ese tema, tengo que llevársela, tengo que hablar con ella, tiene ella que firmarla y luego entonces tiene que procesarse, en la tarde puede que se haya perdido algún tiempo en la tramitación porque se hace por la vía física y por la vía electrónica, la vía electrónica para que sea más rápido, pero si no les llegó el viernes.

PHM

3 *A.V.*

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, o no abrieron sus correos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Prez Modesto**, pero nosotros lo hicimos el viernes, les garantizo que lo hicimos el viernes.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, es un punto de interés de un sector, los demás sectores no tienen que verlo como de interés.

El **Consejero Jacobo Ramos**, quería decir que ciertamente el Sr. Gerente el día que nosotros teníamos una reunión aquí, nos planteó la necesidad que existe de que el tema fuera tratado en esta reunión, claro eso fue a una parte del sector laboral, en este caso se nos planteó el tema y nosotros estuvimos totalmente de acuerdo que ese tema se tratara, quizás asumiendo que hoy es que se cumple el plazo de las 72 horas, me parece que quizás deberíamos flexibilizar un poco lo que es el tema del reglamento, en función de que hoy es que se vencen las 72 horas como ha dicho el Gerente, o sea, quizás pedirle al sector empleador que reconsidere su posición porque aparentemente el sector gubernamental tiene una necesidad de que ese tema se trate por un problema que se está planteando en estos momentos de los ayuntamientos del país.

Ciertamente tengo que certificar que en la mañana el Gerente me habló de ese tema, y no lo socialice con el resto del sector laboral, pero si como miembro de este Consejo pudiera pedir que en función de que el plazo se vence hoy a la una de la tarde pues que reconsideremos el tema asumiendo que es un tema de interés nacional, que es un tema que evidentemente de alguna manera nosotros tenemos que contribuir a que se solucione porque recordemos que en ese mismo sector hace unos años, había bastante problemas en el caso de la seguridad social, y hubo que producir una amnistía inclusive para resolver el problema de los ayuntamientos. Entonces, simplemente hacer ese aporte y ese llamado en este momento.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, manifestó que los que tienen más tiempo en este Consejo podrán recordar y hacer memoria del interés de nuestro sector, y creo que todos hemos demostrado en este Consejo por el respeto al reglamento, no es la primera vez que sucede que un tema se saca de la agenda del día, y se conoce en la sesión siguiente porque sencillamente no cumple el plazo establecido.

Nosotros queremos invitar a este Consejo a ser respetuoso de sus propias reglas porque ese es el comienzo de la buena gobernanza, no hay otra cosa en nuestro ánimo que no sea el cumplimiento de esa normativa, de la importancia institucional que tiene por una razón parlamentaria específica es que ese reglamento está establecido. Nosotros reiteramos nuestra posición de que el reglamento del Consejo se cumpla.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, buenos días. Sabemos lo que estipula el reglamento y creo que a escasas horas de cumplirse 72 del plazo establecido, para según los requisitos que este ordena para insertar un tema en agenda.

No obstante, vemos que la problemática de ese punto sobre los ayuntamientos y el pago atrasado, no es que vamos a decir que esté por encima de las reglamentaciones establecidas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'P.H.', 'M.', and 'Adl.']

pero dada la problemática que esto puede generar, tanto para la Tesorería y lo que es toda la estructuración de los pagos por atrasos, que lamentablemente los Ayuntamientos no fueron los culpables de que les haya llegado tarde el presupuesto, pasado el día 5 del mes de enero, entiendo que es un asunto de prioridad y que nosotros como Consejeros, independientemente que sabemos ingerir, sabemos establecernos y equilibrarnos a las estructuras reglamentarias, no estamos diciendo en realidad que nos aboquemos, pero viendo desde el punto de vista de que faltan pocas horas, creo e insto a los distinguidos colegas a que tengamos una reflexión positiva en cuanto a esto dado que de no conocerse ese punto hoy la Tesorería va ejecutar un cobro y esto va a generar otro in paz, es una decisión que si hoy no resolutamos ni resolvemos esta problemática, se va a cargar el 5% según lo ordena la ley, a esa deuda ya existente, ¿qué va a provocar esto? Que no se va a pagar porque los Ayuntamientos se van a declarar insolventes, y repito no es culpa de los ayuntamientos.

Consideró que en una reflexión en base a eso, y teniendo en cuenta que hay razonables razones, valga la redundancia, de acogernos al reglamento, pero es un asunto urgente y de prioridades, y les vamos a evitar una problemática tanto a la TSS que indirectamente nos afectarán a nosotros los Consejeros en esas decisiones, y también a los Ayuntamientos que tienen ese problema del pago y de la mora en base al 5%.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** buenos días, felicidades a todos y a todas. Bueno, después que un sector plantea una situación es difícil, pero vamos a proponer como sector que lo tratemos hoy o más luego, como es un tema de urgencia, podría ser en una reunión extraordinaria, a la luz de la situación, es la propuesta nuestra como sector, o sea, no queremos violentar el reglamento, entonces acogiéndonos al reglamento planteamos que lo coloquemos en una reunión extraordinaria, no estamos cerrados, sea hoy o posterior, pero en una sesión extraordinaria.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si mañana o el lunes?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, señaló que esa era la propuesta como movimiento sindical.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, para que cumpla con el reglamento podría ser mañana, solo para conocer este tema.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, consideró que podía ser esa tarde que se hiciera la sesión extraordinaria.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernandez**, estuvo de acuerdo con la propuesta del Consejero Santana.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, expresó que la prisa es mala consejera.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, puede ser, pero nosotros debemos decidir si vemos el punto, y decimos si o decimos no, pero de aquí tiene que salir una decisión para

PDM

5
A.H.

que ellos sepan qué hacer, son asuntos en donde la justicia tardía, justicia denegada, y los ayuntamientos no han podido pagar.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, mire es simplemente una reflexión sobre el efecto de no cumplir con un reglamento, de no garantizar la seguridad jurídica en los procesos, si esto hubiera llegado en el tiempo que debió haber llegado, lo hubiéramos podido consultar debidamente con los órganos que tenemos que consultar para la toma de decisiones, en el caso nuestro. Entonces, ante esa situación aparte del no ajuste al proceso reglamentario, produce un retraso en el proceso de consulta, evidentemente nosotros vamos a fijar posición de fondo cuando se conozca el asunto, pero lo que quiero es hacer la advertencia de que cumplir las normas reglamentarias al final nos protege a todos. Gracias.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, he planteado una propuesta dentro del marco de los reglamentos, o sea, precisamente no estamos planteando la propuesta original de que se conozca hoy sino dentro del marco de los reglamentos, que se convoque una extraordinaria por la urgencia del tema y eso está contemplado en los reglamentos. Entonces, eso es lo que estamos proponiendo, porque para poder tener moral tengo que ceñirme a las reglas de juego establecidas institucionalmente. Entonces, la propuesta nuestra está dentro de ese orden institucional y reglamentario.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández**, quisiera llamar la atención a todos los Consejeros y Consejeras, de que todavía están en el punto de discusión de la agenda, y lo que plantea el Consejero Saillant es un punto de agenda, para posponer ese punto para una próxima audiencia, de manera que para que no se arme un lío, creo que sería interesante que se conozca el punto de la agenda, evidentemente que ese punto ya un sector con derecho a veto dijo que no, eso no hay que discutirlo más porque ya hay un veto. Entonces, el punto que plantea el Consejero Saillant, es un punto de la agenda.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, y no vamos a convencer a ese sector.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández**, consideró que debían circunscribirse a la aprobación de la agenda.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, en espíritu de buscar alternativas dentro del marco reglamentario; permítame hacer una observación, en términos jurídicos, a propósito de la observación de nuestro Asesor Legal, lo que pasa es que un sector ha impugnado en la agenda porque el tema está en la agenda, pero fue puesto fuera de plazo y se mandó una agenda original que fue modificada, por eso estamos discutiendo la agenda, porque hay una impugnación porque el tema no estaba originalmente, y fue modificada en el curso.

Entonces, por eso valoro y planteo en la discusión de la agenda, como se ha planteado una posposición por parte del sector empleador, y estoy planteando en el conocimiento de la agenda porque eso va a traer otra discusión aquí y se va alargar el tema, lo que estoy proponiendo es que el tema sea abordado en una reunión extraordinaria de este Consejo, que podría ser el lunes.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, ya están convocados, está dentro del plazo reglamentario, no hay que mandar otra convocatoria. Entonces, si están de acuerdo en hacer una sesión extraordinaria para conocer el punto, si están de acuerdo levanten la mano. Aprobado.

Entonces, es importante decidir el día, aprovechar y de inmediatamente como el plazo que se cumple a la 1:00 p.m., tenemos la oportunidad de hacer la sesión mañana o el lunes por la premura del asunto, ¿preguntó a los Consejeros cuál de los dos días prefieren? A lo que le respondieron que el lunes a las 9:00 a.m.; quedando convocados todos los Consejeros y Consejeras para el lunes 18, a las 9:00 a.m., a una sesión extraordinaria para conocer el punto que estaba en la agenda como No. 4 "Solicitud Dispensa a los Ayuntamientos del pago de la factura a la TSS, correspondiente al mes de enero de 2013".

La **Consejera Delci Sosa**, aprovecho para felicitarlos a todos por el día de la amistad. Expresar formalmente las excusas del Sr. Gabriel Del Río quien está fuera del país en misión del INFOTEP, que conste su ausencia por esa causa.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vamos a iniciar, automáticamente aprobamos todos los demás puntos de la agenda.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, reiterarles los buenos días a todos y todas, y del mismo modo que aprobamos esta reunión extraordinaria para el próximo lunes, los documentos soportes ya fueron socializados de manera física y electrónica; sería bueno que antes de terminar esta reunión pueda ser socializado de manera física, y con relación a los turnos libres de la agenda antes de que sea aprobada, nosotros quisiéramos circunscribirnos a un turno libre y reiterar una solicitud que hicimos en el día de ayer sobre una comunicación a nombre de nuestra confederación, firmadas por ambos Consejeros que estamos en este pleno, para que sea socializada una documentación a todos los miembros de la sala, para que posteriormente sea agendado en la próxima sesión, que abordaremos oportunamente en el punto libre, que inmediatamente nos inscribimos, pero no he visto la documentación.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, solicitó un turno libre.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, expresó que la documentación que se refiere al punto 4 está en el folder que tienen sobre la mesa, está ahí.

Es una comunicación de FEDOMU solicitando al Consejo este tema, y es una comunicación que recibí en ese mismo sentido del Tesorero, que vamos a socializar, en donde explica que el monto es la suma de un \$1,067,488.93. Eso le voy a mandar a sacar copias para dárselas, no es un asunto exorbitante, es para que quede ahí, y se lo lleven como ya se programó para el lunes.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, solicitó un turno libre.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, solicitó un turno libre porque tiene que informar algo.

PHM

7
A.H.

El **Consejero Winston Santos**, expresó que el Dr. Persio Romero estaba solicitando un turno libre, también

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández**, como todo lo que se discute aquí queda grabado y después plasmado en el acta, qué va pasar ahora, ustedes aprobaron el punto pospuesto antes de aprobar la agenda, entonces lo correcto sería que se apruebe la agenda como está y cuando se llegue a ese punto se pospone porque si no va a parecer que ustedes aprobaron un punto antes de la discusión de la agenda. Entonces, creo que sería interesante que se apruebe la agenda tal como está y luego ese punto se pospone.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a otorgar los turnos libres, siendo este solicitado por: Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Lic. Semari Santana, Lic. Rafael Pérez Modesto y el Dr. Persio Olivo Romero.

1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 305. (Resolutivo).

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, solicitó la posposición del punto porque realmente no han podido revisarla, pero podrían ponerla para que se conozca en la sesión extraordinaria del lunes.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, estuvo de acuerdo con la propuesta del Consejero Maluf.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vamos a someter la propuesta de que el punto No. 1 la agenda de la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 305, sea conocido el lunes en la sesión extraordinaria. Aprobado.

2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Reglamentos sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Procedimientos de Apelaciones, el cual forma parte integra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

- 1- **Resolución No. 194-03 d/f 27/11/2008:** Se envía a la Comisión Permanente de Reglamentos la propuesta de modificación del Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, así como la Opinión Legal de la Firma de Abogados Consultores Ruiz-Tejada-Ruiz-Oleaga, para que se realicen los estudios y observaciones de lugar. Resolución No. 255-11 d/f 11/11/2010: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos la propuesta del Sector Laboral de modificación del Artículo 13 del Reglamento de Apelaciones.
- 2- **Revisión Matriz Temas Comisión de Reglamentos.**

DESARROLLO:

PHM 1
A.H. 8

El Presidente de la Comisión, Dr. Winston Santos, agradeció la presencia de los Miembros de la Comisión, así como del Subgerente General, Lic. Eduard del Villar, y la Consultora Jurídica del CNSS, Lic. Leymi Lora Córdova, quienes brindarán soporte durante el conocimiento de los temas agendados para la Sesión.

En tal sentido, aprovechó la ocasión para someter a la consideración de los presentes la agenda elaborada, solicitando a los Miembros que presentaran sus comentarios u observaciones al respecto. En vista de que no hubo comentarios ni observaciones al respecto, procedió a iniciar la sesión.

1. Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

Una vez la Comisión revisó todo el contenido del Borrador de Modificación del Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, de realizar los comentarios y observaciones de lugar, instruyeron a la Lic. Leymi Lora remitir copia de dicho documento a los Miembros del CNSS y a las Superintendencias de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales y que el mismo sea sometido ante el CNSS para su sometimiento a Consulta Pública, en apego a lo establecido en la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. En tal sentido, la Comisión tiene a bien someter al honorable Consejo Nacional de Seguridad Social la siguiente propuesta de Resolución:

Resolución No. XXX-XX: Se aprueba el borrador Modificación del Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver

Concluida la lectura del informe, el **Consejero Winston Santos**, expresó que antes de ser sometida la propuesta, debía hacer un breve comentario porque se trata de un reglamento que no puede ser discutido ni conocido aquí, o sea, la Comisión de Reglamentos en lo discutido durante varias sesiones, se escuchó a todos los sectores, se discutió durante reuniones con turbulencia, pero se logró este borrador. Este borrador que no es definitivo porque a partir de ahora se inicia un proceso de consulta y vista pública.

Entonces, que con la sugerencia y posiciones externas que vengan al Consejo podría ser nuevamente reajustado, sin embargo fue el criterio de la comisión que fuera debidamente consensuado con los tres sectores.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, valen los comentarios del Dr. Winston Santos debido a que como miembro de esa comisión, lo socializamos bastante con todos los terceros que podían tener repercusión en el mismo, se trató por todos los sectores que estábamos ahí representados era de ser lo menos burocráticos posible ante el tema de las apelaciones, dentro de los marcos jurídicos que estipulan y nos regulan en la Ley 87-01, o sea, que nosotros entendimos que se hizo un ejercicio bastante democrático, bastante amplio, abierto y que para que el afiliado pudiera acceder oportunamente al tema, de que aquí apelamos mucho a la justicia denegada, que la justicia tardía es la justicia denegada, en ese entendido fue que

9
D. J. M.

Adv.

prácticamente recopilamos y revisamos todo este reglamento, y que solicitamos nosotros particularmente como sector, que fuera socializado previamente a que llegara a este Consejo que podemos evidenciar que se hizo, y sabiendo como decía el Dr. Winston que va a ir a vistas públicas, por lo tanto todavía no es nada definitivo, pero si entendemos que vale la pena que hoy pueda ser promulgada su resolución para consultas públicas.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión de Reglamentos sobre la modificación del Reglamento de Procedimientos de Apelaciones. Aprobado a unanimidad.

Resolución No. 309-01: Se aprueba el borrador Modificación del Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento anexo).

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura del segundo tema tratado por la Comisión de Reglamentos, el cual tal como observó el Dr. Santos es informativo.

2. Revisión Matriz Temas Comisión de Reglamentos.

Los Miembros de la Comisión realizaron una revisión de los temas pendientes de la Comisión de Reglamentos, reiterando la importancia de agotar la matriz de seguimiento que se había acordado a principios del año 2012, pero estableciendo los primeros cinco temas que serán trabajados a principios del año 2013, a saber:

1. *Modificación Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelaciones ante el CNSS;*
2. *Modificación Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales;*
3. *Propuesta Normativa que Establece Procedimientos para Otorgar Pensiones Solidarias;*
4. *Designación Representante CNSS ante el Consejo Nacional de Salud (CNS);*
5. *Políticas Presupuestarias Instancias CNSS.*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, preguntó si el tema cuatro "Designación Representante CNSS ante el Consejo Nacional de Salud (CNS)", es una reglamentación o la designación de esa persona porque como está planteado es para la designación.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que es una designación.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, le informó que el tema ya fue conocido en el Consejo, pero no se concluyó.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, no, lo que planteo es lo siguiente: ¿eso se remitió a la Comisión de Reglamento?

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "PH", "AN", "M", "R", "10", and a circled "A".

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que sí, pero que el tema solo esta como informativo.

3) Recurso de Impugnación introducido por el SR. RAFAEL MELGEN SEMAN, en fecha 29/01/13, contra la notificación evacuada por la TSS del mes de junio del año 2012, Referencia No. 06201214569003961". (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a la conformación de la comisión que conocería el recurso de impugnación sometido por el Sr. Rafael Melgen Seman, y solicitó a los sectores escoger a su representante.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, informó que la Lic. Jacqueline Hernández sería quien representaría al sector laboral.

La **Consejera Amarilis Herrera**, designó al Dr. Persio Romero en representación del CMD.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, señaló que la representante del sector empleador sería la Lic. Biviana Riveiro.

El **Consejero Winston Santos**, le recordó que la a la Lic. Biviana hay que ratificarla, y hasta hoy no ha sido notificada su ratificación.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, solicitó al sector empleador designar otra persona que le represente.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** informó que sería la Lic. Pilar Haché Nova.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, designó al Dr. Winston Santos en representación del sector gubernamental y quien la presidirá.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la comisión conformada por: el Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Pilar Haché Nova, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacqueline Hernández, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD, que va a conocer sobre el recurso de impugnación. Aprobado.

Resolución No. 309-02: Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Pilar Haché Nova, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacqueline Hernández, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del CMD; para que conozca el Recurso de Impugnación introducido por el SR. RAFAEL MELGEN SEMAN, en fecha 29/01/13, contra la notificación evacuada por la TSS del mes de junio del año 2012. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

- 4) **Solicitud Dispensa a los Ayuntamientos del paso de la factura a la TSS, correspondiente al mes de enero de 2013. Solicitado por la Presidencia del CNSS. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador, será conocido en una sesión extraordinaria el lunes 18 de febrero, a las 11:00 a.m.

5) **Temas solicitados por la DIDA:**

- a) Reiteración situación de los trabajadores extranjeros no residentes y propuesta de integración ante el SDSS. Comunicación No. 2377 d/f 03/12/12. **(Resolutivo)**
- b) Devolución de beneficios por ingreso tardío para casos especiales. Personas que solicitan la devolución de los aportes de manera especial por padecer de una enfermedad o discapacidad, que no les permite seguir laborando y no tienen ningún otro beneficio por parte del SDSS, comunicación No. 2019 d/f 11/10/12. **(Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio la bienvenida a la Lic. Nélsida Marmolejos, a los fines de que realice la presentación correspondiente.

La **Directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos**, gracias Sr. Ministra y Sres. Consejeros, gracias por la oportunidad de estar discutiendo estos temas aquí, planteando nuestras posiciones.

Efectivamente el tema que nos ocupa no tiene que ver con la carta del día 03/12/12, tiene que ver con algo que va más allá, este tema comenzó aquí en el 2003 y a la fecha no se ha resuelto todavía, es un punto que empleadores de diferentes categoría han estado solicitando al Consejo para que se tome decisión sobre ello y la verdad que no ha sido posible.

Nosotros tenemos la Resolución No. 77-06 aprobada en el acta No. 77 de la sesión del 05 de junio del 2003, donde se tomó una decisión con relación al tema que nos ocupa, estoy hablando junio del 2003, estamos en febrero del 2013, de ahí para acá hemos enviado múltiples correspondencias, aquí tenemos todos estos papeles, ese cronológico, el Consejo ha designado múltiples comisiones.

Se crea una comisión para formular una propuesta sobre la afiliación de los migrantes temporeros con contrato de trabajo en empresas organizadas, integrada por un representante del sector empleador, un representante del sector laboral, la SIPEN, SISALRIL, la DIDA, la Dirección General de Migración, la TSS, el IDSS, el Consultor Jurídico del sistema, un representante de Central Romana, un representante del Grupo Vicini, otro representante del sector azucarero, y coordinada con la Gerencia General, que deberán rendir un informe en los próximos 30 días.

Diez años después comenzamos con la historia, a partir de múltiples cartas que hemos enviado, pero sobre todo reaccionando a una comunicación que nos envió el Director General de Migración, que le envió a la Ministra de Trabajo y atendiendo también a la Asociación de Comerciante de Santiago, que en un evento que estuvimos fueron los productores de banano con problemas que tienen con la mano de obra que no pueden estar en la seguridad social, y con diferentes caficultores que también han venido a la DIDA porque tienen problema con la mano de obra porque el café no se lo están queriendo aceptar en Europa por el problema que tienen con relación a que no están cumpliendo con la Seguridad Social, y ellos quieren cumplir con la Seguridad Social.

El historial es muy largo, sé que este Consejo tiene en sus manos todas estas documentaciones, pero me voy a circunscribir a hacer un repaso a vuelo de pájaro de las últimas comunicaciones, como muy bien dijo la Sra. Ministra, después que ese tema se quedó abandonado se retomó nuevamente el 18 de enero del 2011, donde enviamos la comunicación No. 054 al Consejo, luego una en mayo del 2011 tratando el mismo caso, luego en noviembre del 2012, era necesario que el Consejo de la modificación en su aplicación informática para que los extranjeros no residentes, muy específicamente los que están en la sub categoría de los trabajadores temporeros, puedan cotizar en la seguridad social.

En síntesis, entendemos que es una situación muy preocupante, que cada vez que sectores se abren mercados internacionales para garantizar exportar sus productos, por la situación de mano de obra que tiene aquí no quieren negarse a cumplir con las prestaciones; hicimos una vez cuando estaba la primera comisión una reunión donde estaba el Central Romana y el Grupo Vicini que fueron los primeros que tuvieron el problema ese problema, se resolvió entre comillas temporalmente, porque ese problema subsiste ahí y subsiste con trabajadores que son reconocidos en condiciones de disminución de derecho porque se les reconocen una parte de derecho que fundamentalmente es la salud, pero a la hora de pensiones, a la hora de riesgos laborales, esas personas están totalmente desprotegida como ya lo hemos manifestado en varias oportunidades a este Honorable Consejo, o sea que, por un lado estamos haciendo algo para salir del paso porque en el caso de Central Romana todos sabemos que fue una entidad que durante todo el tiempo que duro el Seguro Social siempre cotizó en las condiciones X por todo el personal extranjero que tenía, por toda la mano de obra extranjera que tenía y también los Vicini, o sea, ellos tuvieron inconvenientes a la hora de integrarse al nuevo sistema porque cómo lo hacían con el impedimento que había y por eso se buscó ese transfer de garantizar que eso se tratara a nivel de una resolución que tuviera que ver con los temporeros, pero eso no aplica para todo el mundo.

Entonces, ahí tenemos la situación con los exportadores de banano, con los exportadores de comercio justo, que están en una serie de renglones aquí en el país, y nosotros lo que estamos planteando es que se realicen los estudios y gestiones de lugar a los fines de viabilizar el registro en el SDSS de los extranjeros con permisos o contrato de trabajo, para lo cual sugerimos la asignación de un número valido y afiliación a través del permiso o carnet especial otorgado por la Dirección General de Migración, similar al mecanismo de afiliación que se utiliza en la actualidad para los menores de edad, hijos de cotizantes extranjeros, que fue una decisión que tomó el Consejo en el 2007 para entrar a la Seguridad Social, o sea, que ya hay un dispositivo que existe, que creó la seguridad social, lo que nosotros estamos pidiendo al

Consejo es que para resolver esta situación porque hay poder garantizar que a esas personas se les haga justicia desde el punto de vista de poder cumplir con las cotizaciones de la seguridad social y que la competencia sea leal por todos los medios, para todos los que están con mano de obra, que se trate de tomar una decisión en este sentido con la colaboración de la TSS.

Considero que si ya se están haciendo esfuerzos desde el punto de vista del Estado para que se le dé un carnet de trabajo temporal a estas personas, así se podría crear con ese mecanismo que ya tenemos dispuesto, una fórmula que permita que estas personas puedan tener un reconocimiento dentro del sistema porque ustedes saben que la ley dice que si no tienen cédula y si no es residente legal, pero estos son residentes legales, pero no tienen cédulas, el problema son legales porque vienen con contrato de trabajo, pero no tienen cédula, entonces no pueden entrar a la seguridad social, por eso es lo que estamos pidiendo este dispenso.

Mi voz está un poco afónica, incompleta, cualquier cosa Maribel Oleaga que es nuestra Encargada en Defensoría y Anneline Escoto que es Consultora Jurídica, podrán completar los detalles jurídicos que ustedes requieran.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias.

La **Directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos**, y les recuerdo que la resolución es del 2003.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, otorgó la palabra nueva vez a la Lic. Marmolejos para que introduzca el tema sobre la devolución de beneficios.

La **Directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos**, este caso también tiene tres situaciones diferentes, ustedes nada más pusieron una; nosotros tuvimos una reunión el pasado martes con la SIPEN discutiendo estos aspectos. Entonces, con este punto nosotros tenemos tres situaciones específicas que creo que el Consejo tiene que tomar en cuenta y no solamente la que está planteada en la comunicación como tema de agenda, no es solamente la devolución de beneficios por ingresos tardíos, hay tres situaciones que nosotros nos permitimos plantearle a continuación: 1) la devolución por ingreso tardío por casos especiales, ¿a qué nos referimos? A personas que solicitan la devolución de los aportes de manera especial por padecer de una enfermedad o discapacidad que no les permite seguir laborando y no tienen ningún otro beneficio en el sistema.

Puso como ejemplo una persona de 48 años de edad, se discapacita, al discapacitarse ya de manera definitiva tiene una pensión o debería tener una pensión, pero no acumula el tiempo suficiente para tenerla, ¿qué sucede? Que por otro lado tiene en la AFP un dinero ahorrado y no va a trabajar más, pero no tiene 60 años, no tiene dinero, o sea, no tiene con que comprar las medicinas, no tiene con que alimentarse, ese dinero está ahí, pero la ley dice que no lo puedo sacar hasta que tenga más de 60 años de edad, pero está discapacitada para laboral, o sea, no puedo volver a trabajar más.

A.W.
PHM

¿Cuál es el fin del aporte en pensiones? No es guardar dinero para devolver a la gente, es garantizarles a las personas que cuando no tengan una vida útil, puedan tener cómo cubrir la falta de un salario, en este caso lo que la ley prevé es que la gente no se le esté devolviendo dinero porque ya no está trabajando porque podría volver a trabajar, y ahí el dinero sigue creciéndole, pero este caso es que usted ya no está apto para trabajar, usted es un invalido, como es el caso que tenemos aquí, que nos ocupa, es una persona que es invalida, discapacitada totalmente, pero no tiene 60 años y tiene dinero en su AFP y no le corresponde la pensión porque no califica. Entonces, si lo que pretendemos es hacer justicia, lo normal es que a esa persona se le conceda y no esperar los 60 años, sino que por lo menos pueda devolverse ese dinero oportunamente, o sea, ese es un caso de los que nosotros tenemos aquí en este punto y tiene esa acepción.

2) Otro punto que está dentro de ese mismo reglón que ustedes están planteando porque son tres acepciones que tiene el mismo, es el devolución de aportes de afiliados cotizando al Fondo Hotelero. Personas que solicitan devolución total de los aportes de CCI por ingreso tardío y aunque les corresponde la devolución por retiro programado, están avanzados de edad, es decir, este es el caso del Dr. Collado que vino aquí, pero tenemos todos los días más casos como son: del Sr. Nicolás Almánzar que fue Ministro de Educación, Freddy Pérez; tenemos varios casos de personas que ya tienen 60 años de edad, que tienen una pensión como es el caso del Sr. Nicolás Almánzar que tiene una pensión por los años que trabajó en educación, para el sector público, su dinero estaba yendo a una cuenta de capitalización individual y tiene 74 años.

En el caso del Dr. Collado tiene noventa y pico de años, entonces a la hora de devolverle el dinero le dicen que por cuanto tiene más de \$1,500,000.00 después de la resolución que se tomó aquí, a usted le vamos a programar su devolución de aporte y se la vamos a devolver en 10 diez años porque le toca para devolverse en diez años, usted tiene 92 años y eso es por ingreso tardío, o sea, entró después que tenía sesenta y pico de años. En este caso fue por una cuestión hasta de filantropía porque él quiso meterse para aportar extraordinariamente.

El caso del Sr. Almánzar, dice tengo una pensión, ¿cuál es el fin del ahorro? Es una pensión, el señor tiene una pensión, entonces como vamos nosotros a poner a este señor a esperar diez años para que le devuelvan chele a chele, \$5,000 a \$6,000 los fondos que tiene acumulado, cuando puede darle un uso racional que le dé una mejor calidad de vida en el tiempo que le queda, dice el que son 74, o sea, es otro de los aspectos que están aquí planteado en este tema que nosotros le pedimos al Consejo que tome una dispensa, una resolución que pueda resolver este tipo de situación.

El caso del Sr. Freddy Pérez, ha trabajado muchísimo tiempo en el sector público, no califica para pensión, tiene más de 60 años de edad, tiene su dinero en una AFP, a la hora de devolverse ahí tiene el mismo problema, o sea, le sobrepasa porque le hicieron como un truquito la AFP, como la resolución dice \$1,500,000.00 el tenía \$1,500,000.00, pero entonces le dijeron que \$200,000.00 que se habían establecido para fines de los seguros de vida se lo sumaron y por lo tanto usted tiene \$1,700,000.00, no se lo podemos devolver. Entonces, lo quieren prorrogar, y él dice pero qué voy hacer con esa cantidad insignificante, porque qué es lo que se garantiza? que la gente tenga una protección social, que no sea un indigente y que

no tenga que ir a cargo del Estado, y él dice yo no soy un indigente porque tengo una buena situación económica, lo que necesito es mi dinero, estas son las tres modalidades que tenemos.

3) Tenemos la otra que es la devolución de aporte a extranjeros, tenemos aquí muchas empresas que traen personal de otros países a trabajar, lo traen con contratos legales, con sus pasaportes y con todo, y entran al SDSS, sobre todo cuando han venido de estas empresas de capital extranjero y muchas de aquí que buscan extranjeros por su capacidad de trabajar, esa gente ha trabajado aquí 3, 4, 5 o 6 años, terminó su contrato de trabajo y vive en Guatemala, se va, y no vuelve para la República Dominicana porque no es de aquí.

Nosotros no tenemos un sistema de homologación con ninguno de esos países, que dirían te voy a registrar lo que tienes aquí para que te lo cubra la seguridad social de tu país. Entonces, qué es lo que quiere esta gente: me voy para mi país, no soy dominicano, no vuelvo por acá, necesito que mi dinero que aporté me lo devuelvan, pero le dicen no usted tiene que esperar 60 años, y si aportó más de ahí, entonces vamos a ver como se lo reparto para dárselo en 10 o 12 años, después que usted tenga 60 o 70 años.

Creo que de lo que se trata, y eso siempre es lo que ha hecho en el Consejo, y ese es nuestro rol de ir domesticando, de ir adaptando una ley que hicimos con unos postulados y que con las normativas va siendo más viable y se acerca cada vez más a lo que son las necesidades que tiene el afiliado, es decir, eso está bien desde el punto de vista de la ley, o sea, se creó el aspecto general, ahora cuando usted está aplicando la ley en blanco y negro, ahí vienen las particularidades que son estas que se presentan, o sea, eso no se previó cuando se hizo la ley, cuando el legislador estaba haciendo eso no se previó, por eso el legislador muy sabiamente dijo que esta es la ley y además sus normas complementarias, y da facultad a quienes hacen esas normas complementarias, que en este caso obviamente esas normas la toma el CNSS y esas normas son las que han posibilitado a lo largo de estos diez años que tiene el sistema, ir adecuando situaciones e ir subsanando los errores que el legislador a la hora de plasmar la ley pudo haber cometido, que lo subsano al dejar la puerta abierta de las normas complementarias realmente.

Esto es lo que tenemos que decir de estos tres casos, por los cuales hay muchos casos, son casos muy reiterados, muy recurrentes, y quiero aprovechar para pedirles la venia, como hacemos todos los años, una sesión especial de este Consejo, que nos den por lo menos 45 minutos para traerles el resumen de lo que fueron todas las situaciones, los puntos que tiene este Consejo pendientes, qué cosas son prioritarias, o sea, la agenda de cotidianidad que lleva la gente a la DIDA, que nos permitan traerla para que ustedes puedan hacerse cargo de ella y en su plan de trabajo de este año vean en qué medida pueden ir ordenando el conocimiento de esos puntos porque de nada nos vale a nosotros recibir 50,000 o 60,000 reclamaciones si no estamos en capacidad de resolver ni siquiera una. Miren que uno de estos puntos es del 2003, y digo los intereses están, son legítimos, es normal, pero usted hace justicia hasta cometiendo una injusticia y eso es lo que nosotros pedimos, que se tomen decisiones, la que sea, pero que se tome, pero que el Consejo no deje empantanado o en el limbo los derechos de la gente o su no derecho porque no necesariamente pueden tener derecho, pero que se tomen decisiones, que no se dejen las cosas tanto tiempo batiéndola.

Pthm

Esas resoluciones han ido a comisiones como 80 veces, todo eso que está ahí son comisiones y va a la comisión y vuelve para acá, y vuelve para allá.

El segundo tema es del año 2005, hay uno que tiene diez años y el otro que tiene cinco, o sea, el aberaje no es para ganar la primera plana, pero es bueno.

El **Consejero Semari Santana**, buenos días, gracias Doña Nélsida por su presencia y quería preguntarle sobre el contrato póliza, en qué año lo aprobaron porque quiero preguntarle si ese tema tiene diez años, como el consejo se ha abocado a reuniones tras reuniones y puntos como esos y otros que usted ha planteado en ese sentido, no se han aprobado, veo que el contrato póliza puso un candado a esos derechos que están ahí.

Entonces, mi pregunta es la DIDA no remitió a los Consejeros anteriores esas reclamaciones, y el Consejo dentro de sus posibilidades no rindió un informe por comisión o encargó una comisión para que trabaje con la DIDA acorde a esos puntos?

La **Directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos**, todo esto que está aquí son comunicaciones al Consejo y cuando vienen aquí es porque ya hemos agotado un proceso igual en las Superintendencias, todos los casos van escalando, o sea, nosotros nunca hemos venido directamente al Consejo salvo que no sean materias específicas del Consejo. Entonces, el contrato póliza no tiene que ver con estos casos, se refiere a otros elementos que no tocan directamente a esta cotidianidad, estos son cosas que se presentan, que son naturales, no es que son unas cosas traída, eso es natural que se ve cuando se hacen leyes en un sistema nuevo, eso siempre pasa, lo que hay que hacer es ir ajustándolo, o sea, que tampoco es que el mundo se está acabando, esto es una situación cotidiana en cualquier sistema que se presente.

La **Directora de la DIDA, Lic. Nélsida Marmolejos**, quiero dejar para que nos citen a través de la Gerencia General, como siempre no hemos pedido esa reunión al Gerente, pero quiero hacer constar eso porque si la hubiésemos pedido sé que lo hubiese puesto inmediatamente, el tema viene a propósito de nosotros estudiar hoy todo esto y nos dimos cuenta que es necesario que el Consejo lo conozca, para que cuando se nos invite sepan por qué queremos venir con todos los expedientes, a fin de que las diferentes comisiones se hagan cargo de las responsabilidades que tienen. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, agradeció a la Lic. Marmolejos por su presentación, y preguntó si alguien más quiere hacerle alguna pregunta a Doña Nélsida?

Al parecer su exposición estuvo bastante clara, ahora nosotros nos vamos a quedar a discutir el tema para resolver al respecto.

Solicitó a la Lic. Marmolejos hacer su solicitud por escrito, a los fines de que sea colocado en agenda y conocido por el Consejo. Luego procedió a ceder la palabra a los distintos Consejeros que quisieron opinar respecto al tema.

PHM 17
A.N.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, es bastante preocupante la situación que nos trae la DIDA y quisiera comenzar mis comentarios de atrás hacia delante, para terminar con una propuesta con los temas que ella nos ha sometido.

Lo primero es que nosotros tenemos en palestra como Estado, como SDSS, el tema del Convenio Iberoamericano que viene a resolver el tema de relaciones de pensiones de nuestros países hermanos, con lo que nosotros inclusive tramitamos no solamente en Latino América sino también va a España, Portugal y un sinnúmero de confraternal, que nosotros fluctuamos tanto allá como ellos acá, entonces eso es un tema que nosotros como signatarios de ese convenio que ya lo hemos suscrito, tenemos que comenzar la práctica y adecuar nuestro sistema para poder enarbolarlo de manera puntual.

Lo otro es con el tema de las pensiones y los discapacitados, las personas que ya están con total discapacidad tenemos que abocarnos al estudio profundo de los dispositivos de la ley porque por algún entendido puede que tengan limitaciones los articulados porque hay que cumplir con un número de requisitos para acceder a la ley, uno de ellos son los 60 años, pero por otro lado puede también armonizar con el tema de la vulnerabilidad del afiliado y esta ley lo que pretende es la protección social, y cuando hay articulados confrontados todos sabemos que siempre se declina por el trabajador o por la persona que esté en el sentido de la vulnerabilidad. Entonces ese tema tiene que ser tratado dentro de los marcos jurídicos, pero atendiendo a la intención general de la esta ley de acoger y proteger a quien lo está necesitando.

Otro tema que nosotros hemos traído reiteradamente acá fue el primero que Doña Nélsida expuso es la situación de los trabajadores extranjeros, y nosotros nos hemos ido más lejos porque en algún momento como sector, y en otros muy puntualmente como confederación, el tema no solamente de los extranjeros sino a todo el personal que trabaja en la economía informal, trabajadoras domésticas y en sentido general, inclusive hasta los profesionales y técnicos que de alguna u otra manera rinden su fuerza laboral en nuestro mercado, y nosotros en reiteradas ocasiones hemos sometido ante este Consejo y otros sectores de la sociedad, el tema de una propuesta o régimen especial para salvaguardar esta situación.

Como bien dijo Doña Nélsida, el legislador fue sabio y toda las vistas públicas que se produjeron en el articulado de estas leyes, para hacer normas complementarias de las mismas, y es lo que nosotros hemos venido recomendando al sistema, que viene a subsanar todo el proceso que vino a denunciar Doña Nélsida y que nosotros en la comunicación que mandamos ayer quisimos socializar con ustedes, y Miosotis me dijo que están en ese proceso de que ustedes lo conozcan y en una de ellas está el resumen ejecutivo que nosotros enviamos, que si me permiten es una hoja y media, me voy a permitir leer que son algunas de las motivaciones que vienen a complementar lo que parece que estuviésemos hablando en un mismo lenguaje la DIDA y nosotros, dice:

Régimen Especial para la Protección de los Trabajadores de Difícil Cobertura Móviles u Ocasionales de la Construcción, Labores Agrícolas y Afines, Trabajadores Domésticos así como trabajadores del Sector Informal.

A.H.
PHM

Esto es un resumen ejecutivo.

Su Objeto es armonizar, o sea nos referimos al proyecto en sentido general que esto es solamente las motivaciones...

Su objeto es armonizar la protección de los trabajadores móviles u ocasionales de la Construcción, Labores Agrícolas Portuaria y Afines, Trabajadores Domésticos así como trabajadores del Sector Informal en el marco del sistema dominicano de seguridad social, estableciendo con claridad los aspectos relativos al marco legal, al régimen de afiliación, financiamiento, las formas y los mecanismos e instrumentos para el recaudo de las cotizaciones, las prestaciones y la supervisión, normando así la administración y prestación de los servicios de salud y riesgos laborales y los correspondientes subsidios que garantice la protección social en dichos trabajadores, así como el régimen provisional que protegerá a dichos trabajadores.

Esto es un comentario como pueden ver aquí se enfoca en todo sentido la protección general de esos trabajadores.

Con este régimen se da respuesta a las interrogantes planteadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en su Resolución No. 178-03 del 3 de abril del 2008, en la que se otorga un plazo prudente para que se contrate a expertos en materia laboral y en seguridad social, a fin de que emitan opinión sobre el régimen de seguridad social al cual consideran pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales, o sea, el contributivo subsidiado.

Se le da respuesta a las dudas existentes sobre la protección de los trabajadores móviles, ocasionales y extranjeros, la cual está definida en el marco de la Ley 1896 la cual está vigente y es parte de las normas que rigen el SDSS, según lo establece su Artículo 2 de la Ley 87-01.

Con la aprobación de este régimen el CNSS incrementará la cobertura de protección a este sistema, asimismo se resuelve el problema de la evaluación del Convenio 19 de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de trato respecto a los trabajadores migrantes que son utilizados en nuestro mercado laboral y no reciben adecuada protección social, motivo por el cual el país está siendo demandado ante esta organización, a lo que se refería la DIDA.

Igualmente, se lleva tranquilidad a los empleadores que sufren las correspondientes demandas laborales en los casos de accidentes que sufren dichos trabajadores mientras realizan sus labores, por lo que denunciaba Doña Nélsida que aunque quieren pagar, no pueden.

Se resuelve el problema que enfrentan actualmente las empresas productoras y exportadoras de banano de nuestro país respecto a la penalización de que están estableciendo los pasos para frenar sus importaciones, en los casos que no se resuelve el problema de la protección social de los trabajadores agrícolas de fincas productoras y de banano.

A.N.

P.H.M.

Se resuelve el tema de la protección a las trabajadoras doméstica y el sector informal que tanto ha sido debatido en la opinión pública nacional, y que usted Doña Ministra tiene una visión muy clara sobre ese tema.

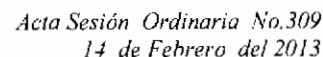
La aprobación e implementación de este régimen viene a resolver en parte el problema del peso que representa para el Estado Dominicano el financiamiento del IDSS, en la medida en que garanticemos flujos financieros para la protección de estos trabajadores en la red que dispone dicha institución, eliminando o bien disminuyendo la cantidad de subsidios que este demandaría. Con esta propuesta se pretende disminuir los distintos aportes que debe realizar el Estado Dominicano en término de subsidios dispersos, convirtiéndolo en un aporte único de menor impacto sobre las finanzas públicas al hacer que los trabajadores y empleadores realicen los aportes que dispone la ley para la protección social y el Estado aportando en aquellos casos que se haga rol de empleador.

Como bien pueden ver esto lo que viene es a garantizar, aun más afianzar la paz laboral de nuestro país y la protección social por la cual nosotros somos objetos, y si bien vemos que la DIDA en representación de Doña Nélsida trae a colación que hace más de diez años que se formó una comisión para tratar estos temas, me imagino que no queda ningún Consejero que la sustente, por lo que entendemos que debe de ser reestructurada dicha comisión y ventilarse lo antes posible este caso, y tomar como elementos lo que los actores de dicha comisión puedan aportar al respecto para poder unir esfuerzo y salir al traste con este tema.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, a propósito de este tema y antes de entrar al fondo, que evidentemente es a lo que tenemos que atender, me gustaría hacer una reflexión.

La carta que acompaña como documento soporte el conocimiento de este punto en la agenda, tiene anexa otra carta que es anterior del 18 de enero del 2011, y por más que pregunté no obtuve evidencia de que esa carta provocara que el tema se discutiera aquí en el Consejo, y evidentemente ahí hay un tema de Secretaría que debe ser tomado en cuenta. Creo que en el caso particular de esa comunicación, que es la más reciente, probablemente fue un error humano eso sucede, sin embargo, es bastante enojoso que venga una representante de una de las entidades que es regulada, supervisada o normada como usted quiera, por este Consejo y nos dé un boche con razón, de algo de lo cual nosotros no podemos alegar ignorancia, estamos hablando que son dos años desde la última comunicación, y de nuevo pedí evidencia y me dicen que no la hay.

Por otro lado, quiero profundizar un poco más en la reflexión, si es cierto que hay una lista larga de resoluciones de este Consejo que no se han cumplido, entonces es un tema de cumplimiento, hay un tema ahí grave de cumplimiento y entiendo que la función del Contralor de acuerdo a lo que establece el reglamento y la misma Gerencia también, pero en el caso del Contralor que es el que hace el inventario de las resoluciones que están pendientes de cumplirse de este sistema, pienso que en el inventario que tenemos, que sirve de guía de trabajo, no figura ninguna de esas resoluciones anteriores que no se han cumplido. Entonces, llamo la atención sobre eso, tan pronto un documento es recibido en el Consejo ninguno de nosotros puede alegar ignorancia y somos responsables de ello, o sea, no puede ser y tampoco estamos hablando que la DIDA, TSS, SISALRIL, SIPEN, IDSS y luego los sectores



Entonces, lo que nosotros esperamos es que el tema sea agendado definitivamente, para sacarlo de la agenda y que no sea un argumento que esté utilizando una organización que se llama comercio justo, que evidentemente está amenazando inversiones importantes que hay en.

regiones de este país, que evidentemente le están diciendo, le estaban estableciendo plazos para que si no elaboran y protege a los trabajadores emigrantes que están utilizando, pues el país podría quedar sin esas inversiones, como resultado de esta falta de protección que evidentemente ha sido y hay que decirlo muy claro, una irresponsabilidad de este Consejo no haber estudiado con profundidad este tema y tomar una decisión definitiva.

El Consejero Semari Santana Cuevas, voy a cumplir un año en este Honorable Consejo y en este lapso de tiempo he recibido el tercer boche de Doña Nélsida con mucha razón, pero antes quiero reiterar la lectura que la distinguida colega Ruth leyó, valga la redundancia, porque veo muchos puntos importante en lo que ella planteaba que deben ser de conocimiento nuestro y debe ser ponderado sea en una próxima ocasión porque hay cosas ahí que hay que debatirlas y buscar las conclusiones a favor de mucha gente, y la estructura del sistema. Así que, gracias colega Ruth porque sus aportes han sido muy importantes.

Segundo, volviendo al tema primario, la devolución de aportes a extranjeros por ingreso tardío y otros derechos que trabajadores extranjeros, han sumado a la estructura del aspecto laboral en base a cotizaciones a administradoras de fondos de pensiones, etc., que algunos están enfermos, otros se fueron a sus respectivos países y han dejado ese dinero aquí estancado, es el caso también de devoluciones que a los 60 años establece el reglamento que después de 90 días de haber dejado de cotizar en nómina, un trabajador tiene el derecho ante la AFP a reclamar sus emolumentos financieros que tiene depositados, cuando la TSS certifique a la AFP que X o Y persona tiene 90 días sin trabajar.

Eso es automático, desconozco por qué las AFP están reteniendo esa devolución y más de personas que pasan de 60 años como ella citó el caso. Entonces, el Consejo debe poner un grano de arena y hacer las investigaciones correspondientes por resoluciones o por norma complementaria, dentro de lo que es la estructura de sus facultades como la ley le ordena para que el Consejo se aboque a resolver sobre eso y ver ese punto porque hay muchas personas que están buscando ese dinero, y viajan a las AFP y no les hacen la devolución.

Entonces, reitero que debemos dar a conocer alguna resolución que favorezca por norma complementaria la devolución de esos aportes a los trabajadores, y con respecto a los trabajadores móviles y temporeros recordemos que la ley establece las cotizaciones en base a nómina por un empleador hacia la TSS, es decir, el que no tenga un empleado en una nómina no entra al sistema contributivo, pero ¿qué sucede? Hay miles y miles de trabajadores móviles con capacidad de cotización a la TSS que no están cotizando producto de que al ser trabajadores temporeros y móviles, como los trabajadores del campo entre otros sectores que no están cotizando a la TSS, entonces se da el caso de que muchos ingresos se están perdiendo y cada día estamos abogando porque las recaudaciones aumenten en el sistema y porque el sistema sea más sostenible y es porque hemos dejado a la ley en que el legislador no previó de que independientemente de las cotizaciones de nóminas del empleado y los trabajadores móviles que también mueven una gran parte de la economía dominicana, se le busque un comodín para que coticen a la TSS.

Y finalmente, quiero decir que el IDSS está mediante un formulario C37 captando cobertura a los trabajadores móviles, desconozco si legal o no porque vemos el Artículo 164 de la ley que

establece lo que es la adecuación del IDSS a partir de la promulgación de la ley, creo que el IDSS no está facultado para hacer esos cobros a trabajadores móviles por el C37 sino a la TSS en función. Que revisemos eso porque hay unos problemas por ahí y ya he escuchado muchas problemáticas con respecto a los ingenieros del CODIA que tiene un in paz, de que si voy a la TSS, si voy al seguro social y la ley no le permite al IDSS hacer reclamaciones en base a la seguridad social.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, buenos días, solamente aclarar sobre los temas que hay pendientes en las comisiones, y esto porque trabajamos directamente con el tema. Como decía Doña Nélsida normalmente aquí se hacían resoluciones sobre resoluciones, y tenemos por ejemplo un tema particular y ese tema tiene diez resoluciones, ¿qué hicimos nosotros aquí? Que organizamos todas esas resoluciones por temas y están organizadas en una agenda de trabajo que tienen todas las comisiones y que todas las comisiones conocen, y en la medida de lo posible de las comisiones acá a la vez que se pueden ir reuniendo estamos conociendo esos temas, hay comisiones en que ya la agenda que tenia se han repasado dos veces, y muchos de esos temas solamente están a la espera de que los sectores tomen posiciones oficiales al respecto para que se discutan.

Quizás con el tema de las comisiones especiales que algunas todavía no ha sido posible reunirlos por razones que se conocen, pero todos los temas que están sometidos en el CNSS están organizados en una agenda que la mayoría de ustedes tienen a sus manos, que se las hemos dado y que todos los meses se actualiza, se le entrega a la mayoría para tener un seguimiento completo de esto, lo que sucede es que hay muchas resoluciones, pero hay muchas resoluciones de temas que son iguales y se organizaron, y están trabajando de manera paulatina.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, en esa línea la pregunta que haría ya es entrando en el fondo del tema, es si hay alguna comisión que ya esté designada por alguna resolución de este Consejo, que esté apoderada del tema, esa es la primera pregunta que haría porque no tiene sentido seguir con la práctica de meter una nueva resolución, de crear una nueva comisión si ya hay una comisión que esta apoderada del tema en una resolución anterior, esa es la primera; y la segunda cosa sobre ese tema A, todavía que es el que estamos discutiendo y entiendo que es una oportunidad para hacer una recogida de todos los temas ligados, que ya hayan sido apoderados de comisiones anteriores para unificarlos y que la comisión se actualice de nuevo, si es que hay una comisión apoderada del tema, pueda trabajar y despachar esos temas, que como quiera aunque no estemos consciente de ellos están en la bandeja de pendiente de este Consejo, o sea, que tomemos esto como una oportunidad para regularizar la situación.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, no voy a teorizar sobre eso sino voy hacer una propuesta.

Primero, simplemente informar que nosotros mandamos como sector laboral 17 puntos que fueron abordados y se mandaron a comisiones, y hemos estado reiterando y cogimos turno libre hace dos Consejos consecutivos, precisamente reclamando que esas comisiones funcionen, aquí solamente funcionan las comisiones permanentes, las especiales son muy

puntuales en su funcionamiento, entonces a propósito de este tema estoy reiterando que se retome el trabajo de esas comisiones especiales.

Segundo, hay elementos de carácter legales que nosotros creemos que el Consejo debe hacer la consulta correspondiente, o sea, hay situaciones como el caso de los residentes no legales que el Artículo 5 crea excepciones que solamente violentan normativas de la Organización Internacional de Trabajo, pero están ahí en dicho artículo. En tal sentido, creo que debemos contratar para cuestiones muy puntuales a firmas de abogados para consulta, estos elementos que son de modificaciones legales, entonces debemos contratar alguna firma o pueden ser nuestros abogados internos y nuestro asesor legal, para abordarlo desde las dos vías, una las cuestiones de comisiones, pero otra que tiene que ver con mandato legal de la ley.

Cualquier resolución que tomamos muchas veces sobre esto, cualquier actor que se sienta perjudicado va apelar a la ley, aunque lo resolutemos porque una resolución del Consejo no está por encima de la ley, entonces tenemos que cuidar eso, por eso estoy sugiriendo que a propósito de lo que tiene que ver con modificaciones legales no solamente lo enviemos a comisión sino que resolutemos contratar una firma y si es posible que nuestros consultores legales internos y legal emitan su opinión al respecto. La ley permite que nosotros tengamos la iniciativa legal en la modificación de esa ley, y cuando vamos a tratar el problema porque otros se les ocurre, un diputado o quien sea en el Congreso, mandar una modificación, y estos son problemas que estamos apoderados nosotros y que los tratamos muy puntualmente.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, solamente para decir que con relación al tema uno hay un tema relacionado que se trató aquí, que fue una vez que la Tesorería remitió una solicitud para que hubiera un acuerdo entre la TSS y la Dirección de Migración para interconectar la base de datos, lo que creo es y la propuesta que hago es que este primer tema se podría adherir a esa comisión especial, ya que tiene un tema relacionado, quizás no es el mismo tema, pero tiene un tema relacionado.

Y con relación al tema de la legalidad, lo que dice la ley y no soy abogado, aquí se dijo que la ley habla de que tengan cédula, la ley no dice que tengan cédula, la ley dice documentos y residentes legales, lo que sucede es que la TSS solamente tiene la facilidad para afiliarse a través de la cédula, entonces el asunto es ver que otro documento hace que el trabajador sea legal o no porque la ley dice residentes legales. Solamente para apuntar que la ley no dice la cédula sino que dice: dominicanos y residentes legales.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, antes de seguir porque ya es un tema que realmente tenemos que enviarlo a comisión porque es lo que procede, y el otro punto a la Comisión de Pensiones, pero antes de eso quiero agregar lo siguiente: para no seguir nosotros en lo mismo y que al final la comisión va a tener que ver lo siguiente: con relación al tema de los extranjeros no se nos puede olvidar que tenemos el Artículo 135 del Código de Trabajo específicamente el tema del 8020, y que independientemente a eso es bueno que se tome en consideración que cualquier consulta con relación a la parte de extranjería y esos temas, tiene necesariamente el Ministerio de Trabajo que estar ahí, por lo que pido a esa comisión y le quiero agregar que esa comisión al momento de reunirse pida una consulta al Ministerio de

Trabajo sobre el tema por ese aspecto, y segundo porque nuestros inspectores e inspectoras son los que determinan en las empresas el tema de la Seguridad Social.

No se puede olvidar la parte del Ministerio de Trabajo, además tienen la ventaja de que cualquier consulta que este Honorable Consejo necesite en materia laboral, nosotros estamos en la disposición de que le sea, solicitarla por escrito y luego reunirse el equipo de trabajo del Ministerio para darles una respuesta en términos a que mañana no salga de aquí una resolución que pueda contraponerse a un tema que el Ministerio de Trabajo debe vigilar porque la herramienta con lo que cuenta la Seguridad Social son los inspectores e inspectoras por la ley de trabajo.

Entonces, solo les quería decir eso para que lo recordaran y vamos a seguir escuchando dos turnos más porque creo que ya concluimos con la parte, para someter que sean llevarlos a las diferentes comisiones que ya tenemos, y darle un plazo no mayor de 30 días para que ellos se reúnan y empiecen a dar los frutos.

El **Consejero Jacobo Ramos**, quiero simplemente retomar el tema en la siguiente parte, es cierto que eso tiene una parte jurídica, pero también tiene una parte no solamente social sino una parte que tiene que ver con el impacto que eso tiene en términos financieros en el sistema, o sea, que lo recordemos, porque estamos hablando solamente de la parte jurídica que hay muchísimo material que pudiéramos asumir de las propias reglamentaciones que establece la Ley 87-01 y otras leyes que componen el Reglamento de Afiliación, pero tiene un impacto financiero también que hay que verlo, estamos hablando de trabajadores móviles, ocasionales, le cobra la Tesorería, hace la dispersión y cuando ese trabajador esté cesante de donde van a sacar los fondos, o sea, esos son temas que hay que verlos, y entiendo y estoy totalmente de acuerdo con la Presidenta de que el Ministerio de Trabajo tiene en esa comisión que jugar un papel importante por lo que ella señaló, lo que significa el impacto que tiene en las leyes laborales en la República Dominicana, señores la gran oferta o mano de obra ilegal en la República Dominicana que degrada inclusive el salario y degrada los derechos de los propios dominicanos.

Entonces, pienso que tenemos que recordar eso, y reitero que es una comisión que hace ya diez años que se formó, no sabemos quiénes la integran, y lo ideal sería que retomando el tema como lo planteó Doña Nélsida, se recojan todas las resoluciones que tengan que ver con el tema, que aquí se hayan establecido mediante resolución y se cree una comisión especial para que vea el tema porque tiene varios aspectos, el tema de los trabajadores de difícil cobertura como nosotros lo hemos denominado, que evidentemente si se hace un análisis integral probablemente estaríamos resolviendo varios problemas con el establecimiento de un régimen especial en materia de seguridad social; y también la otra parte es que no sabemos si el alcance de la decisión que hay que tomar si este Consejo tiene la facultad para hacerlo, pero probablemente haya que enviar eso al Congreso para que se produzca una modificación de la ley para que todo esté plenamente cubierto.

Entonces, quisiera llamar la atención, en la reflexión de ese tema para los fines de que se tome la decisión correcta y que no continuemos evidentemente como han señalado algunos de

PHM

25
A.H.

nuestros colegas Consejeros, avergonzándonos por las exposiciones y el reclamo que está haciendo la DIDA, que es muy correcto. Muchas gracias.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, básicamente creo que estamos de acuerdo con lo planteado, si asegurarnos e invito al Lic. Eduard Del Villar, Sub Gerente, de que haga una revisión de que está todo ahí, que no se queda nada, porque incluso estuvimos conversando antes de la sesión con el Sr. Vice Ministro y precisamente preguntaba si hay alguna resolución anterior sobre este tema y descubrimos que no, no la tenemos a mano por lo menos, sencillamente asegurarnos de que se recoge para cubrirnos las espaldas con esa contingencia de memoria histórica que tenemos.

La **Consejera Diany Abreu**, lo que quería era si mi memoria no está fallando, como dijo el Sr. Sub Gerente, que por aquí circuló en varias sesiones un convenio que trataba del mismo tema de la migración, de los trabajadores extranjeros y de forma temporal, que si mi memoria tampoco está fallando creo que el punto de la sostenibilidad financiera fue que lo detuvo siempre fue pospuesto y no hace tanto de eso, no hace diez años, no he cumplido dos años aquí, y eso circuló varias veces.

Creo que tomamos los temas con emoción, pero que al final se van dejando, hasta que vuelve y cae la presión sobre el Consejo y se retoman las cosas. No ha habido un seguimiento, pero no recuerdo qué sector fue que solicitó varias veces la posposición del punto para estudiar esta parte de la sostenibilidad financiera, de incluir por vía de estos titulares trabajadores temporales todo el núcleo familiar, que era lo que si mi memoria no está fallando frenaba que se pusiera en ejecución ese régimen especial, un carnet especial para los trabajadores extranjeros.

Así que ha sido creo un punto de dejadez, pero creo que es una oportunidad que tengamos incluso presión internacional para que se reconozcan derechos de personas que trabajan porque cuando vamos fuera, cuando nuestros compatriotas dominicanos están en otros países están muy bien, muy contentos porque allá están protegidos, pero aquí deberíamos pensar un poquito y ponernos en el lugar de los que vienen aquí como van los dominicanos a otros países, y un poco de voluntad también.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, acabo de recibir la información de que la resolución 298-04 en donde se crea una comisión especial conformada por el entonces Vice Ministro Víctor Turbí Ysabel, del 2 de agosto del 2011.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, no puede ser porque estamos en la sesión 309.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vamos a verificar el asunto del error del número, pero aquí tenemos que si fue creada la comisión y está conformada por: Lic. Víctor Turbí Ysabel, representante del sector gubernamental y quien la preside; Lic. Jesús Almánzar representante sector empleador, que ya no está y Turbí tampoco por lo que habría que solo los sectores proponer quienes serían los sustitutos, y la Licda. Ruth Esther Díaz Medrano representante del sector laboral, para que conozca, revise y evalúe el acuerdo entre la Dirección General de Migración y la TSS, ese es otro tema que parece ser que aunque bien, esta unificado con relación a esto, esta comisión deberá presentar su informe al Consejo.

Entonces, sería reestructurar esa comisión si los sectores están de acuerdo; por el sector gubernamental, el Dr. Winston Santos, para seguir la misma temática, y preguntó quién sería el representante del sector empleador.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf**, expresó que el Consejero Rafael Paz sería el representante por su sector.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, por el sector empleador el Dr. Rafael Paz, abogados si habrá en esta comisión.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, estamos en el proceso de reestructuración, y quisiéramos pedir la sustitución nuestra por el compañero Jacobo Ramos.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó al Consejero Jacobo Ramos si aceptaba?

El **Consejero Jacobo Ramos**, le respondió que claro.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, el consentimiento es el mejor contrato, es sinalagmático.

En el tema sobre la situación de los trabajadores extranjeros, la comisión estará presidida por el Dr. Winston Santos, por la parte gubernamental, por la parte empleadora, el Dr. Rafael Paz Familia, y por el sector laboral, el Lic. Jacobo Ramos.

En el tema sobre Devolución de beneficios por ingreso tardío para casos especiales, de personas que solicitan la devolución de los aportes de manera especial por padecer de una enfermedad o discapacidad, enviarlo a la Comisión de Pensiones, es lo más prudente, y que estas dos comisiones traten de trabajar lo más rápido posible, por lo menos deben ir produciendo para entonces ir la enviando a los lugares que deben ir para su conocimiento y que nos manden la opinión a esa comisión, de forma tal que nada que salga aquí en ese sentido pueda tener ningún tipo de escollo, ninguna situación, cubrir cada frente.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, solo para solicitar que en la misma resolución le pongamos plazos a ambas comisiones para la entrega de los resultados.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández** sí, ya habíamos hablado de 30 días, para dar los primeros documentos de la comisión. Luego procedió a someterlo a votación con el plazo de 30 días para ambas comisiones.

Resolución No. 309-03: Se asigna a la Comisión Permanente de Pensiones el estudio y análisis de la solicitud realizada por la DIDA sobre Devolución de beneficios por ingreso tardío para casos especiales, de personas que solicitan la devolución de los aportes de manera especial por padecer de una enfermedad o discapacidad, que no les permite seguir laborando y

no tienen ningún otro beneficio por parte del SDSS. El informe de la Comisión deberá ser presentado al CNSS en un plazo de 30 días.

Resolución No. 309-04: Se reestructura la conformación de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 298-04 d/f 02/08/12, sobre Revisión del borrador de Convenio entre la Dirección General de Migración y Tesorería de la Seguridad Social, la cual estará integrada por Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Rafael Paz Familia, Representante del Sector Empleador; y el Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral. Dicha Comisión, en adición al mandato de la Resolución No. 298-04, tendrá a su cargo la revisión y estudio de la solicitud realizada por la DIDA de la situación de los trabajadores extranjeros no residentes y propuesta de integración ante el SDSS; y deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 30 días.

6) Turnos Libres.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, en el punto libre quisiera que contara en acta nuestro agradecimiento al gesto galán que tuvo el Gerente al entregarnos esta cajita, pero como propulsora de la equidad de género, pienso que se debió dar igual trato a los caballeros. Se lo agradecemos sinceramente, es un caballero con alta sensibilidad hacia nosotras.

Queríamos resaltar que como bien señalábamos al principio de la solicitud de los turnos libres, emitimos unas correspondencias que ya posan en sus portafolios y que solicitábamos como punto de agenda tanto el tema que ya se envió a comisión como uno en sentido general, que de manera reiterativa nosotros hemos pedido a este Consejo, que es un segundo tema, y es el tema de que se conozca el informe de la comisión que se creó para la evaluación de desempeño de la SISALRIL, y traemos este tema a colación porque hemos sido víctimas, si así se quiere llamar, de múltiples situaciones que lamentablemente, y lastimosamente nos damos cuenta por los medios de comunicación, faltándole la autoridad y la rectoría que le asiste a este Honorable Consejo.

La SISALRIL nos gustaría que informasen cuál es su verdadero rol, si tiene algún sentido de dependencia porque aún no me queda claro, hemos visto que diferentes informes llegan aquí inclusive con lo de las auditorías por el Contralor General del CNSS, tanto de las dependencias del sistema (SIPEN, DIDA y Tesorería), pero no conocemos las auditorías de la SISALRIL, y no se nos ha querido dar una explicación en tal sentido.

Recordemos el caso de SENASA, que también nos dimos cuenta por publicaciones en el periódico, ese caso alarmante, o sea, es una práctica reiterada de esa Superintendencia de que los problemas internos, aunque puedan ser de opinión pública y de conocimiento de Estado, luego que él se encarga de ventilarlos a la escala de más alto nivel de la opinión masiva de los medios de comunicación, es que entonces nosotros quizás podemos saber qué es lo que está pasando.

En ese sentido, queremos que como punto de agenda categóricamente eso se conozca y exigimos tener los informes de la evaluación de desempeño del Superintendente de Salud. No

obstante, la comunicación si me permiten leerla, aunque estamos leyendo bastante, pero es importante pienso, que recordemos algunos acontecimientos de lo que hemos sido objeto, hasta inclusive de bochorno con la actitud altanera de este Superintendente al Consejo, de manera escrita con comunicaciones que copia a la Presidencia de la República, copia a un sinnúmero de instituciones, a todo el mundo, menos muchas veces a quien está en el meollo de la situación, y procedió a dar lectura a dicha comunicación, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Distinguidos Consejeros:

En los últimos meses hemos vuelto a tener en los medios de comunicación una imagen distorsionada del Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual cuestiona su direccionalidad, organización y en la que se pone de lado la prudencia gerencial con que debe manejarse los temas propios de las áreas de incumbencia.

Decimos que hemos vuelto, debido a que debemos recordar que hace algunos años este órgano rector debió tomar medidas para salvaguardar esta direccionalidad del sistema, en momento que se producía un enfrentamiento entre el Superintendente de Salud y el Gerente General del CNSS de esa época. Aunque con matices distintos, hoy volvemos a asistir a un desbordamiento en término de declaraciones públicas del Superintendente de Salud, quien más que atender a sus funciones y tramitar por los canales institucionales correspondientes, ha decidido escoger los programas de radio, televisión, así como las páginas de periódicos, como los escenarios en los cuales debemos debatir los temas que atañen al sistema dominicano de seguridad social.

*Una muestra del daño que estas declaraciones hacen al sistema y a sus instituciones, la encontramos en la estampida de afiliados que produjo al Seguro Nacional de salud (SENASA) las informaciones publicadas por el periódico Hoy en fecha 28 de julio del 2012, bajo el título: **"Superintendencia de Salud dice Senasa está quebrada; inyectarán \$500 MM"**. En dicho artículo periodístico se establece que "según la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Seguro Nacional de Salud (SENASA) está prácticamente quebrado, con pérdidas acumuladas por RD\$1,039 millones y cuentas por pagar por RD\$ 2, 509 millones, 3.2 veces los ingresos mensuales que percibe su ARS." En este momento las centrales sindicales solicitamos la destitución del Superintendente de Salud.*

Las filtraciones de informaciones por parte de la SISALRIL no solo han afectado al SENASA sino que actualmente afecta la imagen de otra institución del sistema como es la Administradora de Riesgos Laborales del IDSS, la que ha sido afectada por una publicación de una auditoría realizada por la SISALRIL la que no ha sido discutida preliminarmente con dicha institución como lo aconsejan las normas de auditoria generalmente aceptadas, sino que han sido llevada primero a la opinión pública nacional por el Superintendente, quien ha sido visto en distintos espacios de los medios de comunicación discutiendo el tema.

Ha estado ocupando el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales en la atención a los temas en los medios de comunicación, que ha descuidado el cumplimiento de sus responsabilidades en temas que ha debido responder el órgano rector, tales como:

- 1. Resolución No. 255-09: se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) elaborar un informe sobre los planes prepagados para afiliados del SFS del RC, que deberá ser remitido a la Gerencia General del CNSS un plazo de cinco (5) días*

PHM 29

y que será presentado ante el pleno del Consejo en su próxima sesión ordinaria.
Instrucciones dadas en fecha nov-2010

2. Resolución No. 297-02: se instruye a la SISALRIL realizar una revisión profunda del Catálogo de Prestaciones del PDSS para adecuarlo a las necesidades de salud de la población conforme a las posibilidades financieras del Sistema, con el apoyo del Ministerio de Salud en lo relativo al Cuadro Básico de Medicamentos. La SISALRIL remitirá y presentará a la Comisión Permanente de Salud el informe de resultados en un plazo no mayor de dos (2) meses, a partir de la aprobación de la presente Resolución. Instrucciones dadas en fecha 19- julio- 2012
3. Resolución No. 297-03: Primero: se instruye a la SISALRIL que de manera particular realice un estudio actuarial que suministre la información necesaria para la toma de decisión relativa a la posible incorporación en el Catálogo de Prestaciones del PDSS la utilización de Radioterapias Externas conformada con Acelerador Lineal (3D), para tratar patologías benignas que se comporten clínicamente como malignas, que no responden a los tratamientos convencionales, y que atenten contra la calidad de vida de los pacientes. La SISALRIL presentará un plazo de 30 días a la Comisión Permanente de Salud un informe de resultados, a fin de que la Comisión lo estudie y presente al CNSS sus consideraciones. Segundo: se remite a la SISALRIL el conocimiento de los casos aludidos por la DIDA en su comunicación No. 919 d/f 30/05/12, para que actúe de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes. Instrucciones dadas en fecha 19-julio-2012

Otros temas sobre la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, que debe llamar la atención de ese órgano rector del sistema, son los siguientes:

1. El tema relativo a las auditorías realizadas a instituciones del sistema, en el que se destaca únicamente la realización de auditorías a la DIDA, la TSS y la SIPEN por parte de la Contraloría de la Seguridad Social, sin que se conozca auditoría a la SISALRIL. Que ha pasado con el mandato dado por el CNSS respecto de auditar las instituciones del sistema?

Recordemos que el contralor tiene especificaciones claras y específicas para cumplir su deber y no así vino a pedir una resolución ante el pleno del consejo y se la otorgamos lloviendo sobre mojado y ni así hemos podido tener evidencia de esas auditorías.

2. La respuesta dada por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales a la disposición de que todas los proyectos, propuestas e informes de la SISALRIL, que serán sometidas al Consejo Nacional de Seguridad Social, sean conocidas por el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, en cumplimiento del artículo 179 de la ley 87-01, tal como lo dispuso el CNSS al ordenar reactivación de dicho comité, mediante carta No. 587 de fecha 13 de abril del 2012; esto debido a que en las comisiones de trabajo se detectaron opiniones de dicho comité, en tanto que el señor Superintendente respondió al Consejo diciendo: "...dicho comité será convocado

cuando esta Superintendencia tenga la necesidad de someter proyectos o propuestas a la aprobación del CNSS, cuya agenda le remitiremos oportunamente". Con esta respuesta altanera, prepotente e irrespetuosa, obviaba que ya se habían recibidos propuestas que no habían sido conocidas por el Comité Interinstitucional.

Señores consejeros, es por estos y otros motivos que en su momento pudiésemos presentar, que solicitamos a este honorable consejo, suspender en funciones al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales e iniciar un proceso de evaluación de desempeño, a los fines de determinar las sanciones que deben ser aplicadas.

Nosotros nos vemos obligados a recomendar a esta Comisión de Desempeño porque no hemos conocido sus informes, llegar hasta la suspensión de este Superintendente, porque entendemos que esa Superintendencia tiene un lazo de dependencia con el CNSS, y así lo han hecho todas las demás entidades, cosa que si nosotros no nos damos a respetar y ponemos la dirección real de este Consejo, de acuerdo a lo que sería el organigrama establecido dentro de la ley, estamos sujetos a peligrar y que la sostenibilidad del sistema colapsaría porque ahora mismo está empañada por un solo hombre o por una sola dirección.

Llamamos la atención de este Consejo y reiteramos que necesitamos los informes tanto de la evaluación de desempeño del Superintendente, así como de las auditorias que a esa Superintendencia le han realizado, y nos gustaría luego de terminar nuestra exposición, escuchar la opinión jurídica de este Honorable Consejo, que se nos pudiera decir hasta dónde pudiera ser efectiva una suspensión, no de alguien determinante como en este caso que estamos señalando, sino de una persona que aunque haya sido designada por un tiempo establecido, al haber infligido con los desempeños para lo cual fue sometido, de no haberlo cumplido con su rol qué podría pasar, simplemente nos remitimos hasta ahí. Muchísimas gracias.

El **Consejero Jacobo Ramos**, en adicción a lo que ha señalado la compañera Ruth en su exposición y en su solicitud, quisiéramos solicitar a este Consejo que se convoque al Director Ejecutivo de la ARL del Instituto Dominicano de Seguro Sociales, para que le explique a este Consejo en qué consiste la denuncia que ha hecho de manera publica el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, porque evidentemente como en ella ha señalado este Superintendente se cree que tiene una independencia, o sea, que no está bajo la autoridad del CNSS.

Evidentemente que sería importante que este Consejo al igual que lo hizo el Dr. Elisaben Matos en el Consejo de Administración del IDSS, venga y de una explicación de en qué consiste todo lo que ha estado hablando sobre el SDSS, porque no es sobre en persona particular sino sobre el sistema.

La Seguridad Social en la medida en que se produzcan escándalos de esta naturaleza, de manera recurrente, como es el caso de la SISALRIL, evidentemente que se pone bajo cuestionamiento de la opinión pública y de la población, la viabilidad de este sistema, que de hecho sabemos que tiene muchísimas deficiencia que hay que corregir, pero evidentemente que esa deficiencia corresponde al CNSS conocer y ventilar para su solución. Entonces,

evidentemente que el Superintendente ha incurrido de manera recurrente en violaciones a los reglamentos que tienen que ver con la Seguridad Social de la República Dominicana, y por eso estamos haciendo esa solicitud de que para edificar este Consejo y que esté claro de qué se ha hecho en la ARLSS, que origina sobre este nuevo escándalo que se ha producido evidentemente, pues que lo convoquemos aquí y que él explique en que han consistido esas afirmaciones que ha hecho el Lic. Caamaño, que este Consejo no tenía conocimiento, pero que él hizo de manera pública y lo expuso ante el país.

Entonces, esa es la recomendación adicional que queríamos hacer porque evidentemente si este Consejo sigue permitiendo que los Superintendentes, cualquiera que fuere, estén ventilando la problemática de la Seguridad Social de manera pública, estamos frente a una falla del sistema grave, y considero que los Superintendentes deben hablar por resoluciones, estableciendo su papel que es de supervisor, de regulador y cuando hay problemas deben de remitirlo a la instancia, que en este caso le corresponde para que tome la última palabra, cualquiera que fuere la situación que se esté presentando en cualquiera de las instancias de la Seguridad Social.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, creo que para concluir la posición de los representantes del sector laboral, precisamente la CNTD, que han solicitado los temas, considero que lo que procede en este caso es que la solicitud se haga por escrito, para ser colocado como punto de agenda en este Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, los turnos libres no se discuten y como ese tema está en comisión, es que sencillamente se envíe a la comisión que fue creada para esos fines, ahora hay un tema que es diferente, que es nuevo, es el caso de invitar al Dr. Elisaben Matos, que administrativamente la Gerencia lo resuelve.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, manifestó que con la solicitud del turno de agenda, que se incluya también que sea invitado el Dr. Elisaben Matos.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, quiso enfatizar que el día 4 cuando fuimos a la ofrenda floral al Altar de la Patria, todo estuvo muy bien y gracias a Dios que eso sucedió al final, pero creo que las opiniones que se dan a la prensa y a los medios de comunicación, deben ser muy ponderados antes de externarlos porque siempre afectan dentro del SDSS y a cada uno de nosotros nos toca un poquito, y creo que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales desafortunadamente dio unas declaraciones y que no era el momento de hacer ese tipo de declaraciones, y que independientemente de que sea verdad o no, no era el día para decir que había un déficit por encima de los \$100,000,000.00, suelte a Dios que el Tesorero hábilmente escuchó y se introdujo en el ambiente de la conversación y los periodistas lo enfocaron, y él contradijo esa versión, en función que no era un déficit realmente de \$100,000,000.00, que eran \$32,000,000.00 y que ese es un déficit temporal.

Consideró que las declaraciones del Superintendente, que a veces noto que trabaja para otro amo porque no se puede trabajar con el diablo y con Dios a la vez, y creo que sinceramente está trabajando para otros intereses que no son los intereses del SDSS, y en ese sentido, insto a los distinguidos Honorables Consejeros y Consejeras que si las cosas siguen como van por

ese derrotero, es mejor que dejemos la ley así abierta, y que cada uno por su cuenta haga la iniciativa que tenga que hacer, porque si nosotros como Consejeros no somos capaces de poner en su puesto a ese señor por las declaraciones que ha emitido, ahora y muchos años atrás, creo que aquí no estamos jugando el papel que venimos hacer porque para qué somos el órgano rector, y sin embargo un cabo o un capitán, siendo nosotros generales, nos tapa la boca con declaraciones y nos humilla muchas veces.

Entonces, creo que nosotros debemos poner un alto en ese sentido, hoy fueron esas declaraciones, mañana vendrán otras como ya sucedieron, y ese señor con sus declaraciones ha querido causar una guerra en el SDSS, tal parece que hay alguien que le está diciendo destruye al Sistema que nosotros te beneficiamos con algo después, eso es lo que está pasando, entonces nosotros estamos ciegos, no estamos viendo eso.

Señores vamos a poner los puntos sobre las ies, no estamos viendo la realidad del momento, no estamos viendo que alguien quiere romper toda la estructura del sistema y que hay intereses de por medio, pero vamos a trabajar sobre eso, quitémonos la venda de los ojos sobre lo que está pasando con ese señor y sus declaraciones.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, tengo que decirles y externarle a este Consejo, que desde que asumí por una designación el 16 de agosto, una de mis primeras reuniones fue con todos los que están en la parte gubernamental del SDSS, y una de las cosas que advertí era precisamente que deberíamos discutir todos los temas internos de cualquier índole en esas reuniones que hago mensual, creo que en este mes de enero fue el único que no la hemos hecho, pero después cada mes incluyendo a diciembre me reunía con los Superintendentes, con todos, así es que eso es algo externo de una persona que en su momento a veces el freno no lo puede poner, y a veces cuando uno va en un carro tiene a tiempo que poner el freno, pero no ha sido por falta de coordinación con todo el sistema o con todo el que participa en el sistema como sector gubernamental.

Así que les quería decir que aunque no tengo la obligación de explicarles cómo es la agenda que llevo como Presidenta de la parte del sistema, tengo que decirles para que ustedes entiendan que este es un caso aislado de una persona, y desconozco si ustedes han escuchado a los demás haciendo algo que no esté como agenda de la parte gubernamental en esos aspectos, porque nos han enseñado hace mucho tiempo que primero los temas se discuten internamente y luego lo que sea necesario llevarse a los medios, pues se lleva, pero lo que no es necesario hay que buscar la salida primero antes de cualquier cosa.

El **Consejero Persio Romero Navarro**, buenos días Sra. Ministra de Trabajo, Presidenta del Consejo, así como los demás miembros del Consejo. Es la segunda ocasión en que voy a tocar este tema, primero soy rotario, soy presidente de rotacismo como tal y dice el rotacismo dar de sí antes de pensar en sí. Lo que está sucediendo con los envejecientes que son pensionados es una injusticia social, esto se puede llamar como se quiera llamar, cuando usted llega a esa edad y le sacan el sistema y le niegan la salud a una persona envejeciente, que es igual que los niños, por eso soy pediatra, son los dos extremos en la vida, que más sensibles son para morir.

[Handwritten signature]

Actualmente el CNSS presente crea una comisión especial como tal, pero indiscutiblemente hay cosas primarias, secundarias y terciarias, para quien les habla velar por la vida del ser humano es primaria, eso no se puede dejar para luego como tal, cuántos años tienen que esperar esas personas que están fuera, cuántos han muerto de esos que estaban envejecientes, no sabemos, no tenemos ni cifras, ni nada, qué ha pasado con todos esos envejecientes, tal vez fuera importante para el Consejo y eso se puede indagar, una investigación de cuántos de esos que están afuera del sistema han fallecido porque eso nos puede dar una sensibilidad tanto al sector estatal como al sector privado, como a todos, para realmente ver qué hacer con estas personas que se nos están muriendo, tal vez después de 30 o 40 años de labor.

Por eso como son temas primarios y es mi sugerencia, que si hay que traer una comisión permanente o lo que sea para tocar puertas, si es que no hay partes financieras posibles, pero los problemas primarios hay que resolverlos y no dejarlos que el tiempo transcurra porque son gente que necesitan servicios día a día, no mañana ni pasado cuando nosotros legislemos que se haga tal forma, hacer propuestas, tal vez la comisión debe hacer una propuesta real, dónde está, dónde se buscan los fondos, pero realmente no dejar desprotegidos a esa masa de dominicanos que se forzaron a laboral y quedaron prácticamente a la intemperie como tal.

En esa masa tenemos todo tipo de índole, y vuelvo y repito, y vuelvo a poner como ejemplo, una psiquiatra de la Maternidad La Altagracia, 45 años dando servicios a todas las mujeres que van a dar a luz en esa maternidad, y le quitaron todo, la dejaron fuera de todo, hipertensa, diabética, dice ella: lo que quieren es que me muera. Entonces, pienso que a todos los Consejeros aquí presentes debemos reflexionar y sincerizarnos, buscar alguna alternativa viable y no que pasen días, meses, semanas y no tomar un accionar sobre esos temas que son primarios. Muchísimas gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, creo que el principio de Universalidad, y me sumo a su interés por el tema, en una oportunidad yo decía en un encuentro que tuvimos sobre un tema de estudio, que hay que tomar tiempo para pensar un momentico en aquellas salidas que tenemos que buscar a la gran mayoría de la gente que no tiene oportunidad y que está ahí. Es doloroso, sé que es fuerte, que a ninguno de nosotros nos falta la sensibilidad humana, pero a veces uno está en su estado donde todavía no estamos nosotros en condiciones de pasar a esa etapa de la vida porque estamos todavía fuertes, pero lo que les quiero decir es que cuando estamos fuertes y estamos en los lugares, es el momento de pensar, no pasar por un lugar y poder haber hecho algo y no hacerlo porque después tú dirás, yo no lo necesito ahora, pero puede aparecer una familia cercana a ti que le pueda tocar y que vas a tener que asumir parte de esa responsabilidad, cuando pudo haber sido un asunto de responsabilidad, del sistema de salud básico, que es lo que se necesita, que las personas no mueran como un despojo humano, y esa es la parte porque después decir pude haber hecho en el momento y que no hice nada.

Es el momento de nosotros hacer algo y de tomar en consideración cualquier tema, ahora que estamos aquí en este Consejo, y que nuestra voz y nuestro voto va a servir para sentar un precedente con relación al futuro y al presente de mucha gente, no es que nos vayamos de boca con las emociones, pero que si hay temas que necesitan que nosotros le pongamos

Phm

mucha atención, un espacio de atención, quizás no es lo que está en el momento, pero si debemos tomar en consideración el hecho de no pasar por aquí y no dejar algo que mañana podamos decir fui parte de que esto sucediera y está pasando, solo eso.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, hay tres temas que quiero tratarles: 1) en su carpeta está el asunto de la convocatoria, se ha denominado taller, pero creo que fue un término quizás no bien utilizado, el encuentro donde se va a tratar el tema de política y economía de la salud, esto es parte del proyecto de estudio que viene haciendo la OPS/OMS sobre la extensión de cobertura. En este tema se van a tratar las cosas más importantes de lo que está viendo el Consejo en su orden de prioridades interno, no quise hablar antes, el Lic. Eduard lo hizo ligeramente, pero hay ya una selección de todos los temas de cuáles son los más prioritarios, cuáles comisiones existen, qué debe abordarse, el tema de la ampliación de cobertura viene siendo junto con la atención primaria y el asunto de la sostenibilidad del sistema, los tres temas que ahora vienen agotando los esfuerzos del Consejo.

Entonces, ese encuentro que va a encabezar la Ministra de Trabajo y donde van a participar dos grandes expositores internacionales, es una colaboración de la OPS/OMS con el CNSS, y entonces lo puse en el tema libre porque quería motivar que los principales usuarios para este tipo de conferencia, por los temas que se van a abordar, debían ser los Consejeros, aunque hemos extendido invitaciones a todos los integrantes del sistema, incluyendo las ARS, ADARS, ANDECLIP, las AFP que el tema ahí de pensiones no va, pero para que todas las instituciones del sistema, para que escuchen sobre temas como este, ajuste de riesgo, pago a proveedores, análisis comparado internacional, o sea, las experiencias internacionales, y esto lo va a dictar el Dr. Camilo Cid que es un economista renombrado, y es el máximo representante de la OPS a nivel de Latino América, y tendremos a la Dra. Lorena Prieto que es una investigadora de Chile, docente con un currículo amplísimo que no voy a detallar, pero va a tratar el tema de los criterios epidemiológicos en el catálogo de beneficios, los criterios de gestión, los criterios económico, y entiendo que vamos a salir ahí muy nutridos dentro de estos temas que nos estarán asesorando.

Solicito con toda la formalidad que los Distinguidos y Honorables Consejeros, en la medida de sus posibilidades estén presentes para que no haya un desequilibrio, o sea, no vayan a ir muchísimas instituciones, pero los que tenemos la responsabilidad de encausar el sistema somos nosotros y esto va dirigido al Consejo, es una colaboración gratuita de una entidad internacional que merece nuestro respeto, ustedes tienen un documento con una reseña de los expositores y los temas.

Por otra parte, tampoco lo voy a leer para no extenderme, pero hacer de su conocimiento un documento que esta anexo en su carpeta de ADAFP, sobre su evaluación de los avances que en términos de pensión, los recursos y el manejo de los mismos ha dejado al sistema, entiendo que en estos momentos que surgen críticas al sistema, esto produce un balance favorable en términos de la seguridad social.

Por otro lado, también dimos a conocerles en una correspondencia el Decreto del Poder Ejecutivo, emitido con la autorización del Presidente Danilo Medina, en torno al Plan Básico de

[Handwritten signature]

Salud y la regulación de los medicamentos que se expiden a nivel de farmacias, y creo que es un paso de avance importante que tiene que ser manejado por nosotros.

Y por último, aunque hay una convocatoria para el lunes próximo, tocaría la próxima sesión el 28 de febrero y quería que de aquí al lunes ustedes pensarán si esa reunión podría hacerse posterior al 27 de febrero, si eso no afecta a los planes, o sea, que es un día un poco incómodo para una sesión, que ustedes lo consideren y entonces en la reunión del lunes vemos si ratificamos esa fecha o ponemos una fecha antes o después del 27 de febrero.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, expresó que con respecto a la sesión extraordinaria del lunes, y como se va a conocer un punto, ver si era posible que esa sesión en vez de ser a las 9:00 a.m., pudiera ser a las 11:00 a.m., de modo que le permita porque particularmente trabaja los lunes con el Ministro de Salud de 9:00 a.m. hasta las 11 más o menos, razón por la cual solicitaba el cambio de horario para el inicio de dicha sesión extraordinaria.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó a los Consejeros si estaban de acuerdo con la solicitud realizada por el Dr. Rodríguez Monegro? Con lo cual estuvieron de acuerdo todos los Consejeros.

Finalizado el tema y siendo las 12:04 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNANDEZ

Ministra de Trabajo y
Presidente del CNSS

DR. WINSTON SANTOS

Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRIGUEZ MONERO

Vice Ministro de Salud Pública



DRA. AMARILIS HERRERA

Titular CMD



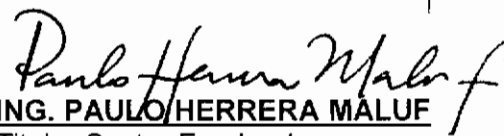
DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO

Suplente CMD



DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Sector Empleador



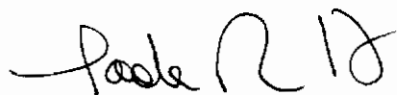
ING. PAULO HERRERA MALUF

Titular Sector Empleador

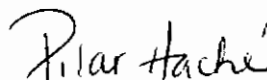


DR. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ

Suplente Sector Empleador



LIC. PAOLA RAINIERI de DIAZ
Suplente Sector Empleador



LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador

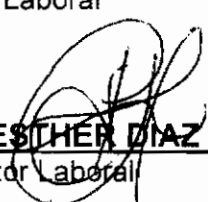
LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



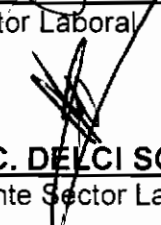
LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



SEMARI SANTANA CUEVAS
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos



LIC. DIANY ABREU
Suplente Representante de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS